

**PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 31359**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN
DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL
BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO
ACADÉMICO 2023****Artículo Único. Modificación de la décima cuarta
disposición complementaria transitoria de la Ley
30220, Ley Universitaria**

Se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria -incorporada por el artículo único de la Ley 31183-, en los siguientes términos:

**“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
TRANSITORIAS**

[...]

DÉCIMA CUARTA. Bachillerato automático

Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida en el primer párrafo de la presente disposición complementaria transitoria”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

2014223-1

PODER EJECUTIVO**AMBIENTE****Designan Directora de la Unidad de
Cooperación Técnica del Servicio Nacional
de Meteorología e Hidrología del Perú -
SENAMHI****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 063-2021-SENAMHI/PREJ**

Lima, 22 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D002918-2021-SENAMHI-ORH y el Informe N° D000030-2021-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI de fecha 16 de marzo de 2018, se designa al señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, en el cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 19 de noviembre de 2021, el señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ presenta su carta de renuncia al cargo en mención;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, habiéndose visto por conveniente aceptar la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, resulta necesario designar a la servidora que desempeñe las funciones de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI, cargo considerado de confianza, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, en el cargo de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos anteriores